

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 28 de abril de 2021.

En sesión pública virtual, el pleno del tribunal electoral (TEEC), emitió resolución en los autos del expediente TEEC/RAP/3/2021 y desechó por extemporáneo el recurso de apelación promovido por el licenciado Carlos Ramírez Cortez, quien se ostenta como Representante del partido MORENA, en contra del Acuerdo No. CG/66/202, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fecha 13 de abril de 2021, que aprobó el registro de listas de candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.

Lo anterior, toda vez que el medio de impugnación se presentó el día 18 de abril de la presente anualidad, es decir, fuera del plazo general de los 4 días que establece la ley electoral local para tal efecto, período que transcurrió del 14 al 17 de abril el año en curso, por lo que se desechó de plano el recurso interpuesto.

Síguenos en

Twitter @teecampeche

www.facebook.com/TribunalCampeche

teec.org.mx/web